



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 17
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2025

Presidencia de la diputada María Eugenia García Oliveros

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 10:12 horas del día 26 de mayo de 2025, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia -esta última a distancia a través de herramienta tecnológica-, así como del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. Asimismo, se registró la asistencia del diputado Roberto Carlos Terán Ramos. - - - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2 y 10 del orden del día se sometió a consideración la propuesta de dispensa de lectura de la minuta número 16 levantada con motivo de la reunión de fecha 19 de mayo de 2025, así como del proyecto de dictamen, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 16, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se radicó la iniciativa signada por el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 194 y un artículo 208-a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 185/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, con la propuesta de adición del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, en los siguientes términos: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales. 3. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, en los términos solicitados por el iniciante, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

siguiente al de la recepción de la solicitud. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis. 5. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se radicó la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 187/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Tribunal de Justicia Administrativa; Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 Ayuntamientos y, por su conducto, a los Juzgados Administrativos Municipales. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación del Tribunal de Justicia Administrativa y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 5 del orden del día se radicó la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 36, y se reforman los artículos 103, 363 y 363-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se expide la Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Guanajuato; se adicionan una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

fracción IV al artículo 104 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, las fracciones XIV y XV al artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y una fracción XVIII recorriendo en su orden la subsecuentes del artículo 27-1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 190/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad y Paz; Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Organismos Autónomos: >Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. >Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato. >Tribunal de Justicia Administrativa. >Instituto de Acceso a la Información Pública. >Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales. 3. Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis. 5. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las autoridades consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 6 del orden del día se radicó la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 192; y se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 194 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 193/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia;*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 7 del orden del día se radicó la iniciativa signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 200/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Secretaría de Gobierno; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de los ayuntamientos; Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales. 3. Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis. 5. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones estatales consultadas.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 8 del orden del día se radicó la iniciativa suscrita por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 123, 181 y 182 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 207/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, con la propuesta de adición del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----*

En el desahogo del punto 9 del orden del día se radicó la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el Capítulo VIII con un artículo 179 g, al Título Segundo de la Sección Primera del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 210/LXVI-I). Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, con la propuesta de adición del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos; Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día se sometió, en lo general, el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado* (ELD 121A/LXVI-I); se registraron las participaciones de las diputadas Susana Bermúdez Cano y María Eugenia García Oliveros, ambas para hablar a favor. Se recabó votación, resultando aprobado por unanimidad de votos. Se sometió el dictamen en lo particular, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó poner a disposición de la mesa directiva el dictamen aprobado. - - - - -

En el desahogo del punto 11 del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 10:37 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS
DIPUTADA PRESIDENTA

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA